



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



Registrado CDCA- 618/15
Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2015.

VISTO:

La Resolución CSU-416/2015 donde se aprueba el Plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, cuya vigencia comienza en el año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Curricular de Licenciatura en Administración, presenta un dictamen con fecha 11/12/2015 donde se aconseja el período de transición de los alumnos pertenecientes al plan de estudio 2016;

Que en la reunión ordinaria del 16 de diciembre de 2015 el Consejo Departamental aprobó la propuesta; y

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
RESUELVE:**

Artículo 1º) Modificar transitoriamente la exigencia para la aprobación de la Prueba de Suficiencia en Sistemas de Información L.A (Cód. 1832) del Plan de Estudios Licenciatura en Administración 2016, debiendo aprobarse antes de la asignatura 13, a partir de febrero de 2016 y hasta febrero de 2018 inclusive.

Artículo 2º) REGISTRESE, publíquese, agréguese al EXPTE. 2163/2015; pase a Dirección General de Alumnos y Estudios a sus efectos. Cumplido, archívese.

Cr. Carlos Alberto FERREIRA
Secretario Academico
Depto. Ciencias de la Administración

Mg. (Cta) REGINA DURAN
Directora Decana
Dpto. Ciencias de la Administración